



**CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC020-2026**

Gómez Plata, 25 de junio de 2026

Señor

OMAR ALEJANDRO DEL VALLE JARAMILLO

C.C. 71.788.727

R/L: D.Y.A INGENIERIA SAS

NIT: 900.214.670-9

DIRECCIÓN: Calle 93 72 20 ED pontenovo AP 1604 barrio los lagartos Bogotá D.C

CORREO: contabilidadya@yahoo.com

TELÉFONO: 301 543 8237

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

INVITACIÓN PÚBLICA No: **CMC020-2026**

CONTRATO: **PS128-2026**

Una vez recibida la oferta por usted presentada y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de experiencia de la invitación pública, en cual durante el traslado del informe de evaluación en el cual no se presentaron observaciones, y habiendo dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y normas afines, se le informa que su oferta, presentada al proceso de selección de mínima cuantía No CMC020-2026 por un valor de: **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$19.611.200)**, ha sido aceptada.

PLAZO: TRES (03) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

Sírvase dirigirse a la Secretaría, de Planeación, Infraestructura física y SPD del Municipio de Gómez Plata ubicada en la Carrera 50 No. 49-49 Palacio Municipal – segundo piso o comunicarse a los correos electrónicos establecidos en el cronograma de la invitación pública, para recibir información sobre las actuaciones subsiguientes referentes al contrato a suscribir cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL Y LLUVIA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA, CON EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN TIPO VACTOR”.

GARANTÍAS:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Gómez Plata que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE): Fundamental en contratos de transporte para cubrir daños a personas o bienes	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

De acuerdo a los estudios y documentos previos, la supervisión del contrato derivado del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía estará a cargo de JORGE HERNAN VERGARA CARDONA Secretario Planeación, Infraestructura Física y SPD, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o regulen)

LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación y propuesta presentada.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde Municipal

Proyectó: Juan Camilo Arroyave Toro Apoyo a la contratación	Revisó: Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario Planeación, Infraestructura Física y SPD Revisó: Jesús Alonso Arroyave Pérez Abogado Asesor de contratación	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri Alcalde
** Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		